

0756-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las cinco horas con cincuenta minutos del veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido “ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL” en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL** celebró el día diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Central, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601720787	DIGNA LOPEZ MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
603630374	GERARDO ARTURO VEGA LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
603210671	VIVIAN DAYANA MEZA MARTINEZ	TESORERO PROPIETARIO
603360198	DELMER ALEXANDER VEGA LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
604540575	JOHANNA ANDREA RUTISHAUSER ZUÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE
604560536	JAIRO DAVID BARRANTES PERAZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604560321	VERNINY MANUEL CONTRERAS JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601720787	DIGNA LOPEZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
604500750	ELIHAN JOSUE CARVAJAL ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603630374	GERARDO ARTURO VEGA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604540575	JOHANNA ANDREA RUTISHAUSER ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603210671	VIVIAN DAYANA MEZA MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: No es procedente acreditar en este acto, el nombramiento de Madian Cortes Contreras, cédula de identidad n.º 6044900350, como fiscal suplente, ya que de conformidad

con el artículo diecinueve del estatuto del partido político, no existe la figura del fiscal suplente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm

C.: Exp. n.º 327-2020, partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: 02377, 2897-2021